



# Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

## RESOLUCION DE ALCALDÍA No. 014-2011-MSMM

Santa María del Mar, 4 de febrero de 2011

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política vigente, prescribe que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, existiendo carencias por resolver, resulta necesario y urgente realizar gastos de gestión por inicio de temporada y ejercicio fiscal;

Que con la finalidad de atender estos gastos, y teniendo en consideración que no es posible conocer con la debida anticipación y precisión el detalle de los mismos, resulta necesario, de conformidad con lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D N° 002-2007-EF/77.15 y modificada por R.D. N° 004-2009-EF-77.15, encargar la ejecución de estos gastos a un servidor de la Municipalidad y otorgarle, para ello, la suma indicada en la parte resolutive;

Que, visto el informe N° 007-2011-OA/MSMM, en el cual se indica que el monto originalmente asignado mediante Resolución de Alcaldía 006-2011-MSMM del 12 de enero del 2011 ha resultado insuficiente, solicitando un fondo adicional ascendente a la suma de S/.4850.00 nuevos soles para concluir la adquisición de vestuario completo para el personal de Policía Municipal, Limpieza Pública y Recaudación y estando las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNO:** Entregar al señor Carlos Norberto Arenas Morales en la modalidad de ENCARGO y con cargo a rendición de cuentas documentada, la suma de S/. 4,850 nuevos soles para que efectúe los gastos señalados en la presente Resolución.

**ARTÍCULO DOS:** La rendición de cuentas a la que se refiere esta resolución deberá ser efectuada dentro de los cinco días útiles del otorgamiento del fondo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
SANTA MARIA DEL MAR  
*Viviana Roda*  
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA